LOCAL | Empresas

El Consistorio destinará 40.000 euros al programa de incentivos para el apoyo al emprendimiento y la consolidación de empresas

Desde el 6 de marzo, al plazo para solicitar estas ayudas es de 20 días hábiles.

Redacción
Jueves 7 de marzo de 2019 - 18:38

El Boletín Oficial de la Provincia publicaba este miércoles la convocatoria del programa de incentivos para el apoyo al emprendimiento y la consolidación de empresas que pone en marcha el Consistorio prieguense y que cuenta con una dotación de 40.000€ a través de tres líneas de ayudas.

Como indicaba en rueda de prensa el Alcalde prieguense, José Manuel Mármol, la línea 1, dirigida al apoyo al emprendimiento y al autoempleo, está dirigida a personas emprendedoras en situación de desempleo que inicien una actividad empresarial o empresas que creen puestos de trabajo en la localidad, contando con una dotación presupuestaria de 20.000 euros.

Entre los gastos subvencionables se encuentran honorarios de registro, letrados, asesores, registro de patentes y marcas, gastos de publicidad, de creación web, alquileres o tasas o impuestos relativos a la obtención de la licencia de actividad o autorizaciones administrativas, entre otros.

Ayudas que pueden ascender hasta un máximo del 80% de los gastos realizados con un máximo de 1.500 euros por persona beneficiaria.

La línea 4, de ayudas a la contratación y dotada con 10.000€, está dirigida a las empresas que lleven a cabo su actividad en Priego y tiene por objetivo fomentar la creación de empleo mediante el apoyo a nuevas contrataciones que realicen las empresas en personas que se encuentren en situación de desempleo o que hayan hecho la conversión de contratos eventuales a fijos.

En lo que respecta a la línea 5, de apoyo a la promoción y comercialización empresarial, está dotada con 10.000€ y está dirigida a microempresas y pequeñas empresas con domicilio fiscal en Priego de Córdoba y tienen como objetivo incentivar la consolidación de las empresas locales, fomentando que ganen en competitividad.

Entre los gastos subvencionables se encuentran la participación en programas nacionales o internacionales, la asistencia y participación en ferias locales, nacionales o internacionales o acciones de promoción y publicidad, entre otros.

Todos los interesados en solicitar estas ayudas tienen veinte días hábiles a contar desde el 6 de marzo para presentar las solicitudes en el registro del Ayuntamiento, pudiendo recibir más información al respecto en las dependencias del Área de Desarrollo, ubicada en el Centro de Iniciativa Empresarial.